



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 419 -2020-GRC/GA

Callao, 12 OCT. 2020

VISTOS:

El Informe N° 001-2020-REGION CALLAO/CS-LP-0005-2020-REGION CALLAO, del 09 de octubre de 2020, del Comité de Selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 001-2020-REGION CALLAO/CS-LP-0005-2020-REGION CALLAO, del 09 de octubre de 2020, el Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial N° 391-2020-GRC-GA del 01 de octubre de 2020, remite las Bases Administrativas para la convocatoria del Procedimiento de Selección - Licitación Pública N° 005-2020-REGION CALLAO (Primera Convocatoria), para la **ADQUISICION DE CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA PARA REPOSICIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con un Valor Estimado ascendente a S/ 1'419,278.55 (Un Millón Cuatrocientos Diecinueve Mil Doscientos Setenta y Ocho y 55/100 Soles), incluido todos los impuestos de Ley y otros gastos que correspondan, a convocarse mediante un Procedimiento de Selección de Licitación Pública por relación de ítems, bajo un sistema de contratación a Suma Alzada;

Que, el Artículo 47° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, en su numeral 47.3 señala: "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado"; asimismo, en su numeral 47.4 establece: "Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del Comité de Selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y a la normativa citada, resulta necesario la aprobación de las Bases Administrativas del mencionado Procedimiento de Selección, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N°000322 del 14 de agosto de 2018, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 111 de 26 de mayo de 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases Administrativas para la convocatoria del Procedimiento de Selección: Licitación Pública N° 005-2020-REGION CALLAO (Primera Convocatoria), para la **ADQUISICION DE CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA PARA REPOSICIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con un Valor Estimado ascendente a S/ 1'419,278.55 (Un Millón Cuatrocientos Diecinueve Mil Doscientos Setenta y Ocho y 55/100 Soles), incluido todos los impuestos de Ley y otros gastos que correspondan, a convocarse mediante un Procedimiento de Selección de Licitación Pública por relación de ítems, bajo un sistema de contratación a Suma Alzada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el contenido de las Bases Administrativas resulta ser de la aplicación de la función autónoma que tiene el Comité de Selección, respecto de la cual ésta Gerencia no tiene injerencia, debiendo recalcar que dicho Comité, en virtud a la aplicación del control de riesgos debe procurar el continuo respeto a la Ley de Contrataciones del Estado, sus principios y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Logística, para que proceda a remitir al Comité de Selección para la Convocatoria de la Licitación Pública indicado en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECO. RODOLFO BAUL CASTRO RETES
GERENTE DE ADMINISTRACION

COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL DOCUMENTO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
PATRICIA GUZMAN CHAVEZ
FEDATARIO ALTERNIO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 152 Fecha: